

**Pregunta:** ¿Cuáles son los beneficios disponibles?

**Respuesta:** Los programas de seguridad del Departamento de Niños y Familias (DCF) aún se encuentran funcionando. Las familias con muy bajos ingresos pueden solicitar asistencia de efectivo, alimentos y cuidado infantil. Las personas pueden presentar su solicitud para el programa de asistencia alimentaria. La asistencia alimentaria es un beneficio mensual que permite a las personas comprar alimentos para ellos y sus familias. La Asistencia Temporal a Familias Necesitadas (TANF) ofrece un beneficio mensual en efectivo a familias de bajos ingresos con niños para ayudarles a pagar las necesidades básicas, como refugio, servicios públicos, pañales y transporte. La asistencia de cuidado infantil ofrece un beneficio mensual a las familias para ayudarles a pagar los gastos del cuidado de sus hijos.

**Pregunta:** ¿Cómo puedo solicitar los beneficios ahora que los centros de servicio del DCF se encuentran cerrados?

**Respuesta:** Se recomienda a los interesados usar la solicitud en línea o el portal de autoservicio que encontrarán en [www.dcf.ks.gov](http://www.dcf.ks.gov). Las solicitudes impresas pueden encontrarse afuera de cada centro de servicio del DCF en todo el estado. Puede dejar su(s) solicitud(es) completada(s) en los buzones colocados allí.

**Pregunta:** Cuando solicité el beneficio anteriormente, tuve que acudir a la oficina para mantener una entrevista. ¿Cómo es el proceso ahora?

**Respuesta:** El personal del DCF se comunicará con usted por teléfono para la entrevista.

**Pregunta:** Estoy recibiendo asistencia de cuidado infantil y necesito más horas porque mis hijos no van a la escuela y mi horario de trabajo ha aumentado. ¿Se dispone de alguna ayuda adicional?

**Respuesta:** Llame por teléfono al centro de servicio local del DCF y el personal le confirmará qué asistencia adicional podría recibir.

**Pregunta:** ¿Qué ocurre si tengo que hacer algún cambio en mi caso de asistencia o debo proporcionar información?

**Respuesta:** Puede comunicarse con el centro de servicio local del DCF por teléfono, por correo electrónico o por correo postal.

**Pregunta:** ¿Qué ocurre si quiero saber si mis beneficios ya están listos o cuál es mi saldo?

**Respuesta:** Podrá encontrar esta información visitando ebtEDGE en [www.ebtedge.com](http://www.ebtedge.com).

**Pregunta:** Tengo que trabajar horas extra debido a la pandemia y, por esa razón, mis ingresos se encuentran temporalmente por encima del 85% de la media de ingresos del estado (SMI) para mi grupo familiar. Cuando las cosas se normalicen, mi horario de trabajo volverá a reducirse y mis ingresos no continuarán en el nivel actual. ¿Perderé mi beneficio de cuidado infantil?

**Respuesta:** No. Si el aumento se debe a las horas extra que usted está trabajando ahora pero previsiblemente volverá a bajar por debajo del 85% de la SMI para el tamaño de su grupo familiar, continuará recibiendo su beneficio de asistencia de cuidado infantil.

**Pregunta:** Actualmente estoy recibiendo asistencia de cuidado infantil y mi empleador tuvo que cerrar la empresa temporalmente debido a la COVID-19. Estoy quedándome en mi casa con mis hijos, pero planeo volver a trabajar cuando mi empleador reanude las actividades. El contrato con mi proveedor establece que debo pagarle aún cuando los niños no asistan o cuando ella deba cerrar el centro. ¿Cerrarán mi caso de cuidado infantil? Si sigue abierto, ¿puedo continuar usando mis beneficios para pagarle durante este período?

**Respuesta:** No, esta es una situación temporal. Su asistencia de cuidado infantil continuará vigente y usted seguirá recibiendo los beneficios en el mismo nivel que antes. Puede continuar usando sus beneficios para pagar a su proveedor durante este período.

**Pregunta:** Recibo asistencia de cuidado infantil y me han suspendido temporalmente en mi trabajo debido a la COVID-19. Mi proveedor de cuidado infantil también ha cerrado el centro temporalmente y me estoy quedando en mi casa con mis hijos. Entiendo que continuaré recibiendo los beneficios de cuidado infantil durante este período y que podré usarlos para pagar a mi proveedor. ¿Califica mi familia para recibir los beneficios extra mencionados?

**Respuesta:** No. Las familias deben continuar trabajando para calificar y tener la necesidad de contar con los beneficios adicionales.

**Pregunta:** Soy estudiante de la universidad y recibo asistencia de cuidado infantil para mis hijos mientras trabajo y asisto a clases. Estaba participando en el programa estudio-trabajo 15 horas por semana en el campus de la universidad, pero ya no puedo hacerlo debido a que cerraron los centros educativos. El acuerdo que firmé establecía que debía estar trabajando 15 horas por semana. ¿Cómo afectará esto mi elegibilidad para la asistencia de cuidado infantil?

**Respuesta:** Si no hay otros cambios, usted continuará recibiendo la asistencia de cuidado infantil en el mismo nivel hasta que termine su período de elegibilidad de 12 meses. Esta situación se tratará de la misma manera que su intervalo de verano si usted tiene la intención de regresar cuando la universidad y el programa estudio-trabajo reanuden sus actividades.

**Pregunta:** Estoy temporalmente sin trabajar debido a la COVID-19 y en este momento no estoy llevando a mis hijos al centro de cuidado infantil. Sin embargo, el centro de cuidado infantil sigue abierto y me dicen que tengo que pagarles durante este período si quiero mantener a mis hijos inscritos allí. Cuando la pandemia termine, volveré a trabajar y mis hijos deberán volver al centro. ¿Cerrarán mi caso de asistencia de cuidado infantil porque mis hijos no estén yendo al centro ahora? Si mi caso continúa abierto, ¿podré usar mis beneficios para pagar el centro de cuidado infantil para mantener las vacantes de mis hijos hasta que yo vuelva a trabajar?

**Respuesta:** No, su caso no se cerrará y su asistencia de cuidado infantil continuará durante esta situación temporal. Sí, usted puede continuar pagando a su proveedor de cuidado infantil para mantener las vacantes para sus hijos.

**Pregunta:** ¿Hay alguna asistencia disponible para mis facturas de calefacción?

**Respuesta:** A menos que usted haya enviado una solicitud para el Programa de Asistencia para Energía para Hogares de Bajos Ingresos (LIEAP) o la haya presentado por Internet a más tardar a las 5 p.m. del 31 de marzo de 2020, no se dispone de ayuda por el momento. Este programa ayuda a los hogares elegibles a pagar una parte de sus costos de energía mediante un beneficio que se paga una vez al año. Puede llamar o enviar un mensaje de correo electrónico a la oficina local del DCF para saber si hay otros posibles recursos de asistencia para el pago de facturas de calefacción.